



# Solicitud de información accesible o queja

## DATOS PERSONALES

* Nombre	
* Primer Apellido	Segundo Apellido
* NIF	Correo electrónico
(En su caso) *Entidad a la que representa y cargo	
*NIF	

## MOTIVACIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ACCESIBLE O QUEJA

\* Motivo de la queja/sugerencia

**\*Campos obligatorios**

## FORMA DE LAS COMUNICACIONES.

Seleccione el medio por el que desea recibir las comunicaciones (1):

A.  **Comunicaciones en papel** en el siguiente domicilio:

\*Domicilio

\* Localidad

\*C.P.

\* Provincia

\* País

B.  **Comunicaciones electrónicas**, a través de la sede electrónica del Ministerio (<https://sede.minetur.gob.es/es-ES/Paginas/Index.aspx>). **Necesitará disponer de certificado digital e indicar, además, una dirección de correo electrónico o número de teléfono móvil** para recibir los avisos de nuevas comunicaciones

Teléfono móvil

Correo electrónico

## FECHA Y FIRMA DEL INTERESADO:

*(1) Conforme con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el marco del programa de Quejas y Sugerencias regulado en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, el usuario del servicio podrá elegir el modo de relacionarse con la Administración Pública.*

### Derecho a la información en la recogida de datos

En cumplimiento de lo previsto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1995, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos de carácter personal que se recaben serán tratados de forma confidencial y quedarán incorporados en el fichero de nombre "Registro General de entrada/salida" del que es responsable la Subsecretaría del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (Orden IET/1306/2015, de 25 de junio, por la que se regulan los ficheros de carácter personal del Departamento y de los organismos públicos adscritos al mismo). Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y oposición ante la Subsecretaría del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, responsable del tratamiento del fichero.

### Tramitación

De acuerdo con el Real Decreto 1112/2018 (art. 12), recibidas las solicitudes de información accesible y quejas, la entidad obligada deberá responder a la persona interesada en el plazo de veinte días hábiles. En el supuesto de falta de contestación, el interesado puede iniciar una reclamación según lo establecido en la normativa vigente (art 13 RD 1112/2018).

**\*Campos obligatorios**